



¿ESTE PRESUPUESTO Y ESTE BONO SON PROPIOS DE UN GOBIERNO POPULAR?

Por Claudio Lozano

Octubre 2022



¿Este Presupuesto y este Bono son propios de un Gobierno Popular?

En el día de mañana el gobierno del Frente de Todos (FdT) pretende aprobar el quinto presupuesto de ajuste de los últimos seis años. Con la sola excepción del año 2020, donde el ajuste se interrumpe por la sabia decisión de atender la emergencia pública, tanto el 2018, 2019, el 2021, el 2022 y lo previsto para el 2023, suponen definiciones presupuestarias determinadas por las exigencias de los acreedores.

En este marco, el ministro Massa compromete al gobierno del FdT en metas que son impropias de un gobierno popular. Resignando todo objetivo de mejorar recaudación a partir de presionar sobre riquezas y rentas¹, la meta de reducir el déficit en 1 p.p. del PBI en el periodo 2021-2023 se obtiene multiplicando el ajuste sobre el gasto primario en un 2,3 p.p. del PBI. Este ajuste se concentra en rubros sensibles del gasto corriente, aunque la peor parte la llevan los gastos de capital. Así, previo al acuerdo con el FMI se proyectaba para el 2022 alcanzar una meta de gasto de capital de 2,6 p.p. del PBI. En cambio el Proyecto de Presupuesto del 2023 reconoce que la inversión pública en ese año llegará a apenas un 1,6 p.p.

Si focalizamos el análisis sobre el gasto social, vemos que lo proyectado para el 2023 comparado con el 2021, supone una reducción en la inversión social en términos reales del 21%. La importancia de comparar con el 2021 radica en que en ese año la pobreza involucraba al 36,5% de la población y la indigencia a un 8,1% mientras los últimos datos disponibles indican que, al segundo trimestre del 2022, la pobreza afecta al 38,9% de la población y la indigencia al 9,4 %. En ambos casos, la tendencia da cuenta de un agravamiento en las condiciones de vida de la población. Lo anterior permite afirmar que, con niveles de pobreza e Indigencia más altos que en el 2021, el ministro Massa propone un recorte presupuestario en el 2023 del 21% en términos reales respecto al 2021.

Si analizamos por partida la cuestión se complejiza. Así, la inversión en Promoción y Asistencia Social para el 2023 cae un 21,8%; en Seguridad Social cae un 7,9%; en Educación y Cultura en un 3,9%, en la partida Trabajo cae un 76,5%; en Vivienda y Urbanismo cae un 56% y en Agua Potable y Alcantarillado cae un 44,1%. Siempre respecto al 2021.

Poniendo el foco en los salarios y en las jubilaciones, pueden afirmarse conclusiones similares. La masa salarial prevista en el Proyecto 2023, de no alterarse sustancialmente en la paritaria estatal, implicaría un descenso real del 11% tomando en cuenta la anualización de los niveles salariales ya obtenidos en diciembre del 2022. En igual sentido, la masa total de jubilaciones y pensiones que proyecta pagarse el año que viene aumentaría sólo un 31% frente al 60% de inflación prevista, a pesar de que ésta contiene implícita una pauta de movilidad acorde a la proyección inflacionaria. Situación que está explicada por el efecto que producen los aumentos de precios que no se compensan mensualmente sino trimestralmente.

Se trata, una vez más, del resultado de un presupuesto ordenado en función de los pagos de la deuda pública. Obsérvese del Cuadro que la principal partida del gasto son los compromisos con los intereses de la deuda pública. Esta se constituye en la partida principal pese a la refinanciación acordada con el FMI, y a la reestructuración de pagos convenida con los acreedores privados. Emerge aquí la relevancia adquirida por el endeudamiento en moneda

¹ Hoy sólo expresado en la decisión, de improbable cumplimiento, de cobrarle el impuesto a las Ganancias a los jueces.

local. La situación nos advierte una vez más, respecto a que el mecanismo de sustituir deuda externa por deuda interna tiene límites en tanto dicha estrategia se de en un marco que postergue la necesaria reforma fiscal de sesgo progresivo que necesita el Estado Argentino. Reforma que implica ir a fondo en la revisión de la carga tributaria, los subsidios y las exenciones. Sin una estrategia integral de reforma fiscal, el endeudamiento interno termina siendo pan para hoy y hambre para mañana. O lo que es peor hambre para hoy también.

Gasto por Finalidad y Función.

En millones de pesos, como % del gasto total y como % del PBI.

En millones de pesos	2023	Como % GT	Como % PBI
1° Servicio De La Deuda Pública	2.914.510	16,0%	2,0%
2° Energía, Combustibles Y Minería	2.806.073	15,4%	1,9%
3° Seguridad Social (*)	2.238.104	12,3%	1,5%
4° Educación Y Cultura	1.754.022	9,6%	1,2%
5° Promoción Y Asistencia Social	1.368.576	7,5%	0,9%
6° Salud	1.188.292	6,5%	0,8%
7° Transporte	1.160.461	6,4%	0,8%
8° Judicial	647.792	3,6%	0,4%
9° Seguridad Interior	585.206	3,2%	0,4%
10° Relaciones Interiores	562.771	3,1%	0,4%
11° Defensa	541.630	3,0%	0,4%
12° Ciencia Y Técnica	500.921	2,7%	0,3%
13° Vivienda Y Urbanismo	435.186	2,4%	0,3%
14° Agua Potable Y Alcantarillado	377.597	2,1%	0,3%
15° Industria	170.317	0,9%	0,1%
16° Relaciones Exteriores	166.709	0,9%	0,1%
17° Dirección Superior Ejecutiva	108.720	0,6%	0,1%
18° Agricultura	105.978	0,6%	0,1%
19° Legislativa	99.595	0,5%	0,1%
20° Ecología Y Medio Ambiente	93.935	0,5%	0,1%
21° Sistema Penal	90.594	0,5%	0,1%
22° Comunicaciones	86.160	0,5%	0,1%
23° Trabajo	81.500	0,4%	0,1%
24° Comercio, Turismo Y Otros Servicios	68.747	0,4%	0,0%
25° Inteligencia	37.630	0,2%	0,0%
26° Control De La Gestión Pública	18.332	0,1%	0,0%
27° Administración Fiscal	13.318	0,1%	0,0%
28° Seguros Y Finanzas	12.730	0,1%	0,0%
29° Información Y Estadística Básicas	11.197	0,1%	0,0%
Total Gastos Corrientes y de Capital Netos (GT)	18.246.600	100,0%	12,4%

(*) Corresponde al aporte figurativo de la Administración Central para financiar el déficit de las Instituciones de Seguridad Social. Es decir, se excluye de esta consideración la parte del gasto en seguridad social que es financiada por los aportes y contribuciones. Al detraer este autofinanciamiento, el resto es efectivamente el aporte fiscal que el Estado realiza para el financiamiento de esta función.

Fuente: Elaboración propia en base a Mensaje del Proyecto de Presupuesto 2023, página 86.

Hablando de hambre corresponde incorporar en el análisis el Bono que el gobierno pretende entregar a aquellos adultos/as en situación de indigencia que no reciben ninguna asistencia social.

Paradójicamente, en el marco del recorte presupuestario del Gasto Social se plantea el cobro de un Bono de 45.000 pesos a cobrar en dos veces. Abarcaría a unas 2 millones de

personas por sólo dos meses, situación que resulta francamente alarmante ¿Cómo puede ser que, por un lado, se reconozca que hay dos millones de personas en situación de indigencia fuera de toda asistencia y, por otro lado, se les otorgue un bono por solo dos meses? ¿Cómo puede ser que habiéndose anunciado este bono en el mismo momento del dólar soja, aún no se haya entregado? ¿Será que el cuidado de las cuentas públicas sólo aparece cuando se trata la asistencia a los hambrientos?

Los sojeros recibieron 400.000 millones de pesos de subsidio sin ninguna evaluación de impacto fiscal. Tampoco se consideró el aumento de la deuda y los intereses por Leliqs que hubo que otorgar frente a la liquidación de divisas que implicó unos 60.000 millones de pesos más en pago de intereses mensuales por parte del BCRA. Tampoco se tomó en cuenta la pérdida en que incurrirá el BCRA al comprar dólares a 200 y venderlos por debajo de su valor. Para responder a la extorsión de los dueños de la soja no importó ni la problemática de las cuentas fiscales ni de la deuda pública.

¿Por qué tanta demora y tan exigua compensación para quienes pasan hambre en la Argentina? ¿Por qué un bono solo por 2 meses? ¿Acaso en enero ya no serán indigentes? Finalmente ¿Este Presupuesto y este Bono son propios de un Gobierno Popular?